

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARMEN REBECA FLORES AZUA Y OTRO

A FAVOR DE

STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR

CUANTIA. USD \$300.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señorita CARMEN REBECA FLORES AZUA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y el señor JOSÉ ANTONIO BURNEO ALVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito,

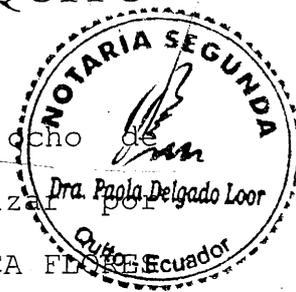
## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita CARMEN REBECA FLORES AZUA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE, así mismo, comparece en calidad de CEDENTE el señor JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, quien también comparece en calidad de CEDENTE; por otra parte, el señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del dos mil catorce.

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



GREENBIOCOM CIA. LTDA., reunida el veinte y ocho de octubre del dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad de votos para que su socia CARMEN REBECA FLORES AZUA, ceda y transfiera doscientas sesenta y dos (262) participaciones sociales de su propiedad en la compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$262,00), a favor del señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR. Del mismo modo, la junta de socios en mención también resolvió autorizar por unanimidad de votos para que su socio JOSÉ ANTONIO BURNEO ALVAREZ, ceda y transfiera treinta y ocho participaciones sociales (38) de su propiedad en la compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$38,00), a favor del señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señorita CARMEN REBECA FLORES AZUA, transfiere a favor de EL CESIONARIO señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, doscientas sesenta y dos (262) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARMEN REBECA	262	STEFANO DINO GUIDA

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FLORES AZUA		SOTOMAYOR
-------------	--	-----------

De igual forma EL CEDENTE señor JOSÉ ANTONIO BURNEO ALVAREZ transfiere a favor de EL CESIONARIO señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, treinta y ocho (38) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ	38	STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR	USD \$340	USD \$340	340	85%
JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ	USD \$60	USD \$60	60	15%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO.-  
QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, con matricula profesional nueve mil

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ochocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



  
~~SRTA. CARMEN REBECA FLORES AZUA~~  
C.C. 1308788453

  
SR. JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ  
C.C. 1104248206

  
SR. STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR  
C.C. 1714306956

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GREENBIOCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, a los 28 días del mes de octubre del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4000, piso5, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Carmen Rebeca Flores Azua y actúa como Secretario el señor Stefano Dino Guida Sotomayor, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

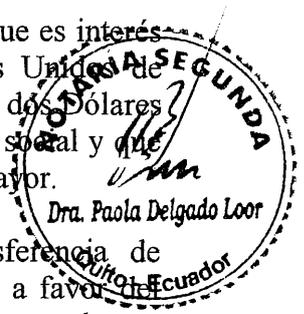
<b>Socio</b>	<b>Numero de Participaciones</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Capital Suscrito</b>
Carmen Rebeca Flores Azua	262	65.5%	USD \$262	USD \$262
Stefano Dino Guida Sotomayor	40	10%	USD \$40	USD \$40
José Antonio Burneo Álvarez	98	24.5%	USD \$98	USD \$98
<b>TOTAL:</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>	<b>USD \$400</b>	<b>USD \$400</b>

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 262 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Carmen Rebeca Flores Azua a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor.
2. Cesión de 38 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor.
3. Renuncia de la señorita Carmen Rebeca Flores Azua al cargo de Presidente de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente de la compañía

**PRIMER PUNTO.- Cesión de 262 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Carmen Rebeca Flores Azua a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor:**

Toma la palabra la señora Carmen Rebeca Flores Azua quien manifiesta que es interés de ella, ceder 262 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$262,00 (Doscientos sesenta y dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 65,5% del capital social y que en la actualidad es propietaria, a favor del señor Stefano Dino Guida Sotomayor.



Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Carmen Rebeca Flores Azua a favor del señor Stefano Dino Guida Sotomayor, respectivamente, mismas que es aceptada por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO: Cesión de 38 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor.**

Toma la palabra el señor José Antonio Burneo Álvarez quien manifiesta que es interés de él, ceder 38 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$38,00 (Treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 9,5% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Stefano Dino Guida Sotomayor.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor, respectivamente, mismas que es aceptada por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR	USD \$340	USD \$340	340	85%
JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ	USD \$60	USD \$60	60	15%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

**TERCER PUNTO: Renuncia de la señorita Carmen Rebeca Flores Azua al cargo de Presidente de la compañía:**

Toma la palabra la señorita Carmen Rebeca Flores Azua, actual Presidente de la compañía, quien manifiesta que por motivos personales renuncia al cargo de Presidente de la compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA.

10

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la renuncia de la señorita Carmen Rebeca Flores Azua, al cargo de Presidente de la compañía, misma que es aceptada por unanimidad.

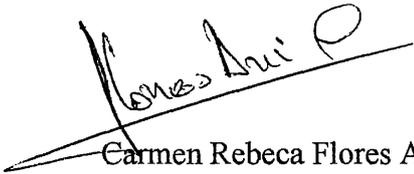
**CUARTO PUNTO: Nombramiento de Presidente de la compañía:**

Toma la palabra el señor Stefano Dino Guida Sotomayor, quien sugiere se nombre como Presidente de la compañía a la señora María Amparo Sotomayor Burbano.

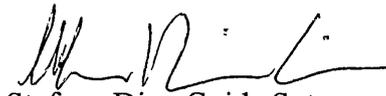
La sala delibera al respecto y decide aprobar por unanimidad el nombramiento de la señora María Amparo Sotomayor Burbano como Presidente de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Stefano Dino Guida Sotomayor, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Del mismo modo se autoriza a los abogados Dr. Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren y / o María José Peñaherrera Zumárraga para que extiendan los nombramientos de Presidente.

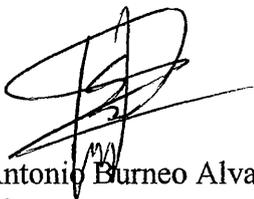
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



Carmen Rebeca Flores Azua  
**PRESIDENTE**  
**SOCIA**



Stefano Dino Guida Sotomayor  
**SECRETARIO**  
**SOCIO**



José Antonio Burneo Alvarez  
**SOCIO**

## CERTIFICACIÓN

Stefano Dino Guida Sotomayor, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, celebrada el 28 de Octubre del 2014 se autorizó en forma unánime la siguiente cesión de participaciones:



1. Cesión de 262 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Carmen Rebeca Flores Azua a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor, conforme el siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Carmen Rebeca Flores Azua	Stefano Dino Guida Sotomayor	262	USD \$262,00
<b>TOTAL:</b>		<b>262</b>	<b>USD \$262,00</b>

2. Cesión de 38 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor, conforme el siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
José Antonio Burneo Álvarez	Stefano Dino Guida Sotomayor	38	USD \$38,00
<b>TOTAL:</b>		<b>38</b>	<b>USD \$38,00</b>

Se declara que el cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR</b>	USD \$340	USD \$340	340	85%
<b>JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ</b>	USD \$60	USD \$60	60	15%
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$400</b>	<b>USD \$400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Por **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**

  
Stefano Dino Guida Sotomayor  
GERENTE GENERAL  
C.C. 1714306956

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 E3833/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES BARCIA EDUARDO ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AZUA VASQUEZ REBECA MAGDALENA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2013-07-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-18

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

061223781

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130878345-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES AZUA CARMEN REBECA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES REGIONALES 23-FEB-2014

008 - 0201  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1308783483  
 CÉDULA  
 FLORES AZUA CARMEN REBECA

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: MARIPEÑA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: 4  
 ZONA: 20NA

*[Signature]*  
 EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

110424820-6

COLLEGE

SUPERIOR

ESTUDIANTE

BURNEO ALVAREZ FELIPE DENARD WILSON E

ALVAREZ ALBERTINA CATERINE

QUITO

110424820-6

01/03/2024

REN 4148808



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIVILIDAD

110424820-6

BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO

LOJA EL SAGRARIO

1990

002-0099 00997 M

LOJA

EL SAGRARIO 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

110424820-6 005-0016

BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO

LOJA LOJA

EL SAGRARIO

SANCION Multa: 34 Costo Rep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003113

3757624 08/07/2014 12:41:49

3757624

IMP. IGM. 00

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V2333V4222

000413159

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DINO GUIDA GALLI SERGIO CORRADO MASSINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOTOMAYOR BURBANO MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-09-23

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PROMOTOR DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171430695-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
DINO GUIDA SOTOMAYOR  
STEFANO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCÁZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0250

NÚMERO DE CERTIFICADO

1714306956

CÉDULA

DINO GUIDA SOTOMAYOR STEFANO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUMBAYA  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....<sup>3</sup>..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 19 DIC. 2014 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga **CARMEN REBECA FLORES AZUA Y OTRO**, a favor de **STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR**, en Quito diez y nueve de diciembre del dos mil catorce.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





RAZON: Al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GREENBIOCOM CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Quito el veinticinco de marzo del dos mil catorce se toma nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga CARMEN REBECA FLORES AZUA Y OTRO, a favor de STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, escritura celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil catorce en esta Notaría. Quito 29 de diciembre del dos mil catorce.

**DRA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



A handwritten signature in black ink, appearing to read "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



111 / 111

Direction Neap  
Respon

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104248206	BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714306956	DINO GUIDA SOTOMAYOR STEFANO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1308783453	FLORES AZUA CARMEN REBECA	Quito	CEDENTE	Soltero

### 3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENBIOCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

### 4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

### 5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1347 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2014..-

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

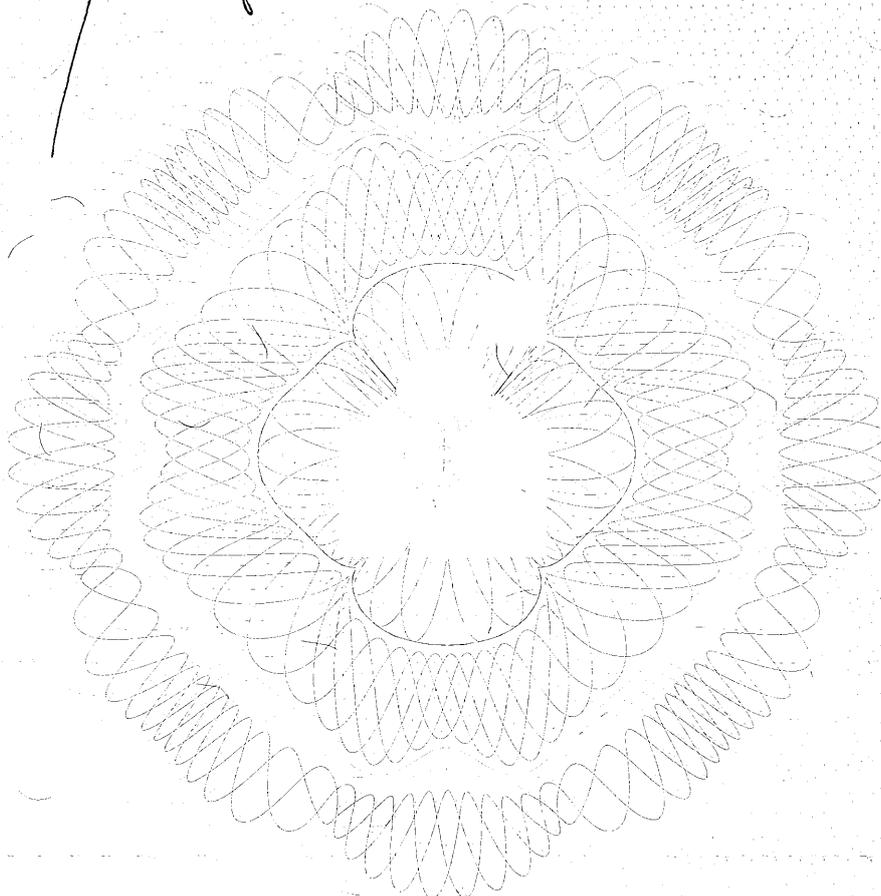
# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-11-01-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL





# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGAN

CARMEN REBECA FLORES AZUA Y OTRO

A FAVOR DE

STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR

CUANTIA. USD \$300.00

DI. 3 COPIAS.

ESCRITURA No. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, ante mí, DOCTORA PAOLA SOFIA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del cantón Quito, comparecen: Por una parte en calidad de CEDENTES la señorita CARMEN REBECA FLORES AZUA, de estado civil soltera, por sus propios derechos y el señor JOSÉ ANTONIO BURNEO ALVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos; y por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, de estado civil soltero, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad y cantón Quito,

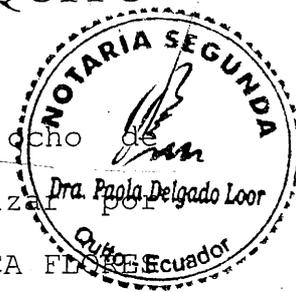
## NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

legalmente capaces para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía que en copias certificadas adjunto como habilitantes y dicen: Que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente. Señor Notario: Sírvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: PRIMERA.- INTERVINIENTES.-Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, la señorita CARMEN REBECA FLORES AZUA, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, quien comparece en calidad de CEDENTE, así mismo, comparece en calidad de CEDENTE el señor JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ, de estado civil soltero, por sus propios derechos, quien también comparece en calidad de CEDENTE; por otra parte, el señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, en su condición de CESIONARIO.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere.

SEGUNDA.-ANTECEDENTES.-a) La compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA., fue constituida mediante escritura pública otorgada el veinte y cinco de marzo del dos mil catorce, ante el Notario Segundo del cantón Quito, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el dos de mayo del dos mil catorce.

b) La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



GREENBIOCOM CIA. LTDA., reunida el veinte y ocho de octubre del dos mil catorce, resolvió autorizar por unanimidad de votos para que su socia CARMEN REBECA FLORES AZUA, ceda y transfiera doscientas sesenta y dos (262) participaciones sociales de su propiedad en la compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de doscientos sesenta y dos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$262,00), a favor del señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR. Del mismo modo, la junta de socios en mención también resolvió autorizar por unanimidad de votos para que su socio JOSÉ ANTONIO BURNEO ALVAREZ, ceda y transfiera treinta y ocho participaciones sociales (38) de su propiedad en la compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA., correspondientes al valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, equivalentes a un total de treinta y ocho dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$38,00), a favor del señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR

TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- UNO) En consecuencia, LA CEDENTE señorita CARMEN REBECA FLORES AZUA, transfiere a favor de EL CESIONARIO señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, doscientas sesenta y dos (262) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
CARMEN REBECA	262	STEFANO DINO GUIDA

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

FLORES AZUA		SOTOMAYOR
-------------	--	-----------

De igual forma EL CEDENTE señor JOSÉ ANTONIO BURNEO ALVAREZ transfiere a favor de EL CESIONARIO señor STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, treinta y ocho (38) participaciones sociales, de aquellas que poseen en el capital de la compañía, de acuerdo al siguiente detalle:

CEDENTE	NUMERO PARTICIPACIONES	CESIONARIO
JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ	38	STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR

Quedando el capital social de la compañía integrado de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO NUMER.	NO. PARTICIP.	PORCENTAJE
STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR	USD \$340	USD \$340	340	85%
JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ	USD \$60	USD \$60	60	15%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO.-

QUINTA.- ACEPTACION.- Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes. Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento. HASTA AQUI LA MINUTA.- La misma que se encuentra elevada a escritura pública con todo su valor legal, y se halla firmada por el Doctor Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren, con matricula profesional nueve mil

# NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

ochocientos treinta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de la presente escritura se han observado todos los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes por mi la Notaria, estos se ratifican y firman, en unidad de acto, quedando incorporado al protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.



  
~~SRTA. CARMEN REBECA FLORES AZUA~~  
C.C. 1308788453

  
SR. JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ  
C.C. 1104248206

  
SR. STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR  
C.C. 1714306956

DRA. PAOLA DELGADO LOOR.  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE  
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA GREENBIOCOM CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, domicilio principal de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, a los 28 días del mes de octubre del 2014, a las 10h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Av. Amazonas N35-89 y Juan Pablo Sanz, Edificio Amazonas 4000, piso5, encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, se reúnen los socios de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Preside la Junta la señora Carmen Rebeca Flores Azua y actúa como Secretario el señor Stefano Dino Guida Sotomayor, quien confirma la lista de los asistentes, de conformidad con el siguiente detalle:

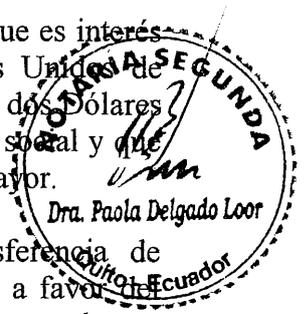
<b>Socio</b>	<b>Numero de Participaciones</b>	<b>Porcentaje de participación</b>	<b>Capital Pagado</b>	<b>Capital Suscrito</b>
Carmen Rebeca Flores Azua	262	65.5%	USD \$262	USD \$262
Stefano Dino Guida Sotomayor	40	10%	USD \$40	USD \$40
José Antonio Burneo Álvarez	98	24.5%	USD \$98	USD \$98
<b>TOTAL:</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>	<b>USD \$400</b>	<b>USD \$400</b>

En virtud de que se encuentra presente la totalidad del capital social, se resuelve, de forma unánime, renunciar a convocatoria y, de acuerdo con lo que establece el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instala la Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día, también unánimemente acordado:

1. Cesión de 262 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Carmen Rebeca Flores Azua a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor.
2. Cesión de 38 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor.
3. Renuncia de la señorita Carmen Rebeca Flores Azua al cargo de Presidente de la compañía.
4. Nombramiento de Presidente de la compañía

**PRIMER PUNTO.- Cesión de 262 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Carmen Rebeca Flores Azua a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor:**

Toma la palabra la señora Carmen Rebeca Flores Azua quien manifiesta que es interés de ella, ceder 262 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$262,00 (Doscientos sesenta y dos Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 65,5% del capital social y que en la actualidad es propietaria, a favor del señor Stefano Dino Guida Sotomayor.



Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar la socia Carmen Rebeca Flores Azua a favor del señor Stefano Dino Guida Sotomayor, respectivamente, mismas que es aceptada por unanimidad.

**SEGUNDO PUNTO: Cesión de 38 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor.**

Toma la palabra el señor José Antonio Burneo Álvarez quien manifiesta que es interés de él, ceder 38 participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, equivalentes a USD \$38,00 (Treinta y ocho Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), equivalentes al 9,5% del capital social y que en la actualidad es propietario, a favor del señor Stefano Dino Guida Sotomayor.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la transferencia de participaciones que desea efectuar el socio José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor, respectivamente, mismas que es aceptada por unanimidad.

En razón de la decisión adoptada por los socios, una vez perfeccionada la transferencia indicada, el capital de la Compañía quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR	USD \$340	USD \$340	340	85%
JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ	USD \$60	USD \$60	60	15%
TOTAL	USD \$400	USD \$400	400	100%

**TERCER PUNTO: Renuncia de la señorita Carmen Rebeca Flores Azua al cargo de Presidente de la compañía:**

Toma la palabra la señorita Carmen Rebeca Flores Azua, actual Presidente de la compañía, quien manifiesta que por motivos personales renuncia al cargo de Presidente de la compañía GREENBIOCOM CIA. LTDA.

Se somete a conocimiento de la Junta General de Socios la renuncia de la señorita Carmen Rebeca Flores Azua, al cargo de Presidente de la compañía, misma que es aceptada por unanimidad.

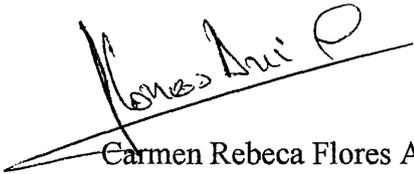
**CUARTO PUNTO: Nombramiento de Presidente de la compañía:**

Toma la palabra el señor Stefano Dino Guida Sotomayor, quien sugiere se nombre como Presidente de la compañía a la señora María Amparo Sotomayor Burbano.

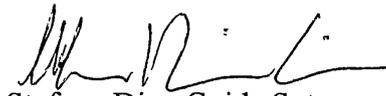
La sala delibera al respecto y decide aprobar por unanimidad el nombramiento de la señora María Amparo Sotomayor Burbano como Presidente de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**

Se autoriza al Gerente General de la Compañía señor Stefano Dino Guida Sotomayor, para que realice todas las gestiones pertinentes y suscriba cualquier documento necesario para la perfección de la cesión de participaciones aprobada y autorizada en la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la nombrada Compañía y a suscribir la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones. Del mismo modo se autoriza a los abogados Dr. Ricardo Andrés Izurieta Eguiguren y / o María José Peñaherrera Zumárraga para que extiendan los nombramientos de Presidente.

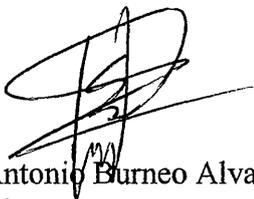
No habiendo otro asunto que tratar, se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaría se le da lectura y es aprobada por unanimidad. A las 11h25 el Presidente declara clausurada la sesión.



Carmen Rebeca Flores Azua  
**PRESIDENTE**  
**SOCIA**



Stefano Dino Guida Sotomayor  
**SECRETARIO**  
**SOCIO**



José Antonio Burneo Alvarez  
**SOCIO**

## CERTIFICACIÓN

Stefano Dino Guida Sotomayor, en mi calidad de Gerente General y como Representante Legal de la compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, por la presente CERTIFICO:

Que mediante resolución de Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**, celebrada el 28 de Octubre del 2014 se autorizó en forma unánime la siguiente cesión de participaciones:



1. Cesión de 262 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de Carmen Rebeca Flores Azua a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor, conforme el siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
Carmen Rebeca Flores Azua	Stefano Dino Guida Sotomayor	262	USD \$262,00
<b>TOTAL:</b>		<b>262</b>	<b>USD \$262,00</b>

2. Cesión de 38 participaciones sociales de un dólar cada una de propiedad de José Antonio Burneo Álvarez a favor de Stefano Dino Guida Sotomayor, conforme el siguiente detalle:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>PARTICIPACIONES</b>	<b>VALOR</b>
José Antonio Burneo Álvarez	Stefano Dino Guida Sotomayor	38	USD \$38,00
<b>TOTAL:</b>		<b>38</b>	<b>USD \$38,00</b>

Se declara que el cedente y el cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

El capital social de la Compañía queda integrado de la siguiente manera:

<b>SOCIO</b>	<b>CAPITAL SUSCRITO</b>	<b>CAPITAL PAGADO</b>	<b>NUMERO DE PARTICIPACIONES</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR</b>	USD \$340	USD \$340	340	85%
<b>JOSE ANTONIO BURNEO ALVAREZ</b>	USD \$60	USD \$60	60	15%
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$400</b>	<b>USD \$400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Por **GREENBIOCOM CIA. LTDA.**

  
Stefano Dino Guida Sotomayor  
GERENTE GENERAL  
C.C. 1714306956

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO  
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO  
 E3833/2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: FLORES BARCIA EDUARDO ALFREDO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: AZUA VASQUEZ REBECA MAGDALENA  
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO  
 2013-07-18  
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2023-07-18

*[Signature]*  
 FIRMA DEL CEDULADO

061223781

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

No. 130878345-3

CÉDULA DE CIUDADANÍA  
 APELLIDOS Y NOMBRES: FLORES AZUA CARMEN REBECA  
 LUGAR DE NACIMIENTO: MANTA  
 MANTA  
 FECHA DE NACIMIENTO: 1977-02-26  
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
 SEXO: F  
 ESTADO CIVIL: SOLTERA

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008 - 0201  
 NÚMERO DE CERTIFICADO

1308783483  
 CÉDULA  
 FLORES AZUA CARMEN REBECA

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: MANTUA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1  
 PARROQUIA: 4  
 ZONA: 2

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR

110424820-6

COLLEGE

SUPERIOR

ESTUDIANTE

BURNEO ALVAREZ FELIPE GERMAR VASCO E

ALVAREZ E ALEJANDRA CATERINE

QUITO

110424820-6

01/03/2024



REN 4148808



REPUBLICA DEL ECUADOR



CIVILIDAD

110424820-6

BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO

LOJA EL SAGRARIO

1990

002-0099 00997 M

LOJA LOJA

EL SAGRARIO 1991



REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 23 de Febrero del 2014

110424820-6 005-0016

BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO

LOJA LOJA

EL SAGRARIO

SANCION Multa: 34 Costo Rep: 8 Tot USD: 42

DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA - 0003113

3757624 08/07/2014 12:41:49

3757624

IMP. IGM. 09

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
ESTUDIANTE

V2333V4222

000413159

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
DINO GUIDA GALLI SERGIO CORRADO MASSINO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
SOTOMAYOR BURBANO MARIA AMPARO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2010-09-23

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2020-09-23

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
PROMOTOR DEL REGISTRO

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA: 171430695-6

APELLIDOS Y NOMBRES  
DINO GUIDA SOTOMAYOR  
STEFANO

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO: 1988-09-09

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Soltero

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013

013 - 0250

NÚMERO DE CERTIFICADO

1714306956

CÉDULA

DINO GUIDA SOTOMAYOR STEFANO

PICHINCHA  
PROVINCIA  
QUITO  
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN  
CUMBAYA  
PARROQUIA

0  
0  
ZONA

*[Signature]*  
PRESIDENTE/E DE LA JUNTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....<sup>3</sup>..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.  
Quito, a ..... 19 DIC. 2014 .....

*[Signature]*  
Dra. Paola Delgado Looor  
NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **PRIMERA** copia certificada de **CESION DE PARTICIPACIONES**, otorga **CARMEN REBECA FLORES AZUA Y OTRO**, a favor de **STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR**, en Quito diez y nueve de diciembre del dos mil catorce.

**DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO**



Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO





RAZON: Al margen de la CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA GREENBIOCOM CIA. LTDA., celebrada en la Notaria Segunda del cantón Quito el veinticinco de marzo del dos mil catorce se toma nota de la CESIÓN DE PARTICIPACIONES que otorga CARMEN REBECA FLORES AZUA Y OTRO, a favor de STEFANO DINO GUIDA SOTOMAYOR, escritura celebrada el diecinueve de diciembre del dos mil catorce en esta Notaría. Quito 29 de diciembre del dos mil catorce.

**DRA PAOLA DELGADO LOOR**  
**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**



A handwritten signature in black ink, which is a stylized representation of the name Paola Delgado Loor.

Dra. Paola Delgado Loor  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



111 / 111

Direction Neap  
Respon

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	202
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	10
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1104248206	BURNEO ALVAREZ JOSE ANTONIO	Quito	CEDENTE	Soltero
1714306956	DINO GUIDA SOTOMAYOR STEFANO	Quito	CESIONARIO	Soltero
1308783453	FLORES AZUA CARMEN REBECA	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DRA. PAOLA DELGADO LOOR
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	GREENBIOCOM CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 300 PARTICIPACIONES DEL VALOR DE 1 DOLAR A FAVOR DEL CESIONARIO.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 1347 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 02 DE MAYO DEL 2014..-

**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

# Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 17 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-11-01-2014)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARROEL

